

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de este anuncio, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la junta general, así como de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales Individuales, el Informe de Gestión y el informe del auditor de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2025.
- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades (del cual CEVASA es la sociedad dominante) y el informe del auditor del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2025.
- Informe Anual de Retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la Política de Remuneración de los miembros del consejo de administración (2027-2029) que incluye en anexo el texto íntegro de la Política de Remuneración de los miembros del consejo de administración (2027-2029).
- Informe sobre las actividades de las Comisiones del Consejo de Administración en el ejercicio 2025.
- Informe sobre la independencia del Auditor de Cuentas.
- Informe sobre operaciones vinculadas.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.cevasa.com).

Adicionalmente, los accionistas tienen a su disposición ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.cevasa.com), desde la publicación del presente anuncio de convocatoria, la información relativa al número total de acciones y derechos de voto a fecha de la presente convocatoria, junto con el resto de información y documentación prevista en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la junta general e, inclusive, hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día; (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general de accionistas, y (iii) los informes del auditor.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista: (i) mediante la entrega de la petición en el domicilio social; (ii) mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico accionistas@cevasa.com o (iii) mediante acceso a la plataforma electrónica que la Sociedad habilitará en la página web de la Sociedad, en el epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General. Este acceso podrá realizarse: (i) bien con certificado electrónico de firma avanzada, reconocido y vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o bien con certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y vigente, incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI-e), o (ii) con las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado a la Junta General.

El acceso y utilización de la plataforma para el ejercicio del derecho de información por parte del accionista quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de solicitud de información mediante correspondencia electrónica cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o demanden.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio postal de correo o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole ajenas a la voluntad de la Sociedad que impidan la utilización de los mecanismos de solicitud de información mediante correspondencia a distancia.

En cualquier caso, las peticiones de información deberán incorporar el nombre y apellidos o, en su caso, denominación social del accionista que solicita la información, acreditando las acciones de las que sea titular con objeto de que esta información sea cotejada con la que dispone la Sociedad.